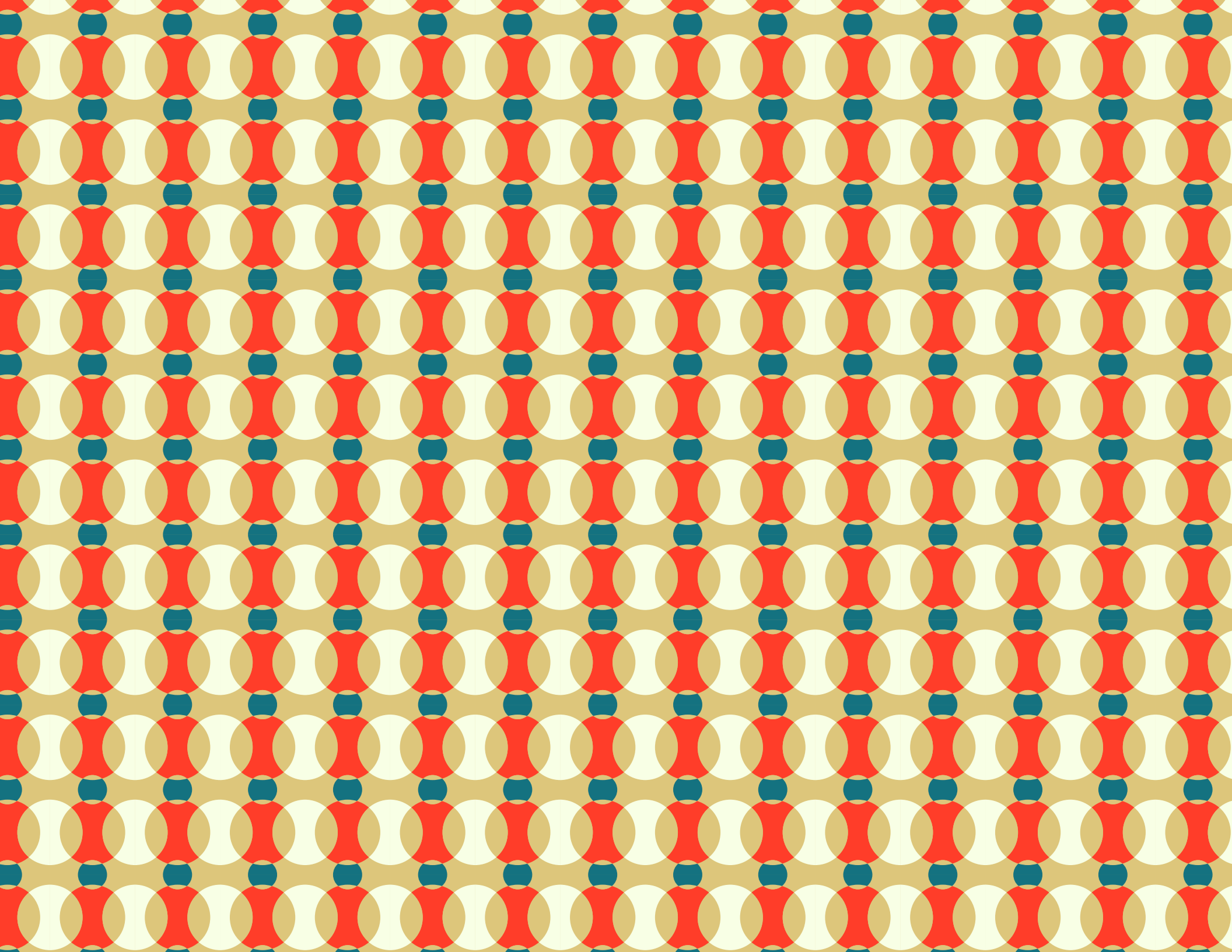


LA DISCAPACIDAD Y LA CÁRCEL

INFORME MAYO 2024

documenta



LA DISCAPACIDAD Y LA CÁRCEL

INFORME MAYO 2024

LA DISCAPACIDAD Y LA CÁRCEL

Contenidos

Diana Sheinbaum
Fátima Reyes

Coordinación gráfica y editorial

Entraña Visual Lab

Edición

Alejandro Morales

Diseño

Bárbara Borowski

PRIMERA EDICIÓN: 2024

Documenta

Análisis y acción para la justicia social

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

documenta

RESUMEN EJECUTIVO

6

I.

INTRODUCCIÓN

9

II.

CONTEXTO. ¿CUÁNTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAY EN PRISIÓN?

11

A. Diagnóstico Nacional de Supervisión
Penitenciaria 2022

B. Censos nacionales de los sistemas
penitenciarios federal y estatales 2023

C. Encuesta Nacional de Población
Privada de la Libertad 2021

D. Encuesta Nacional de Adolescentes en
el Sistema de Justicia Penal 2022

E. Cuadernos mensuales de datos
estadísticos de población penitenciaria
vulnerable y de origen extranjero

III.

RETOS EN LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

37

IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

43

FUENTES

45

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran en el sistema penitenciario en nuestro país? Esta es la pregunta que busca responder el presente informe. Se trata de un primer esfuerzo por compilar datos que permitan dar una visión general sobre este tema. Del estudio realizado se desprende que la intersección entre cárcel y discapacidad amerita una mirada y un análisis más profundos, dado que no son pocas las personas que cumplen con una sanción penal y viven con una condición de discapacidad. Algunos informes señalan, incluso, que «en muchos países la proporción de personas con discapacidad encarceladas representa hasta el 50 % de los reclusos».

Por ello, es fundamental generar información precisa y confiable sobre el número de personas con discapacidad que se encuentran recluidas en los sistemas penitenciarios federal y estatales para conocer y, sobre todo, responder a sus necesidades, así como diseñar e implementar políticas públicas que atiendan de forma adecuada a una población sumamente vulnerable.

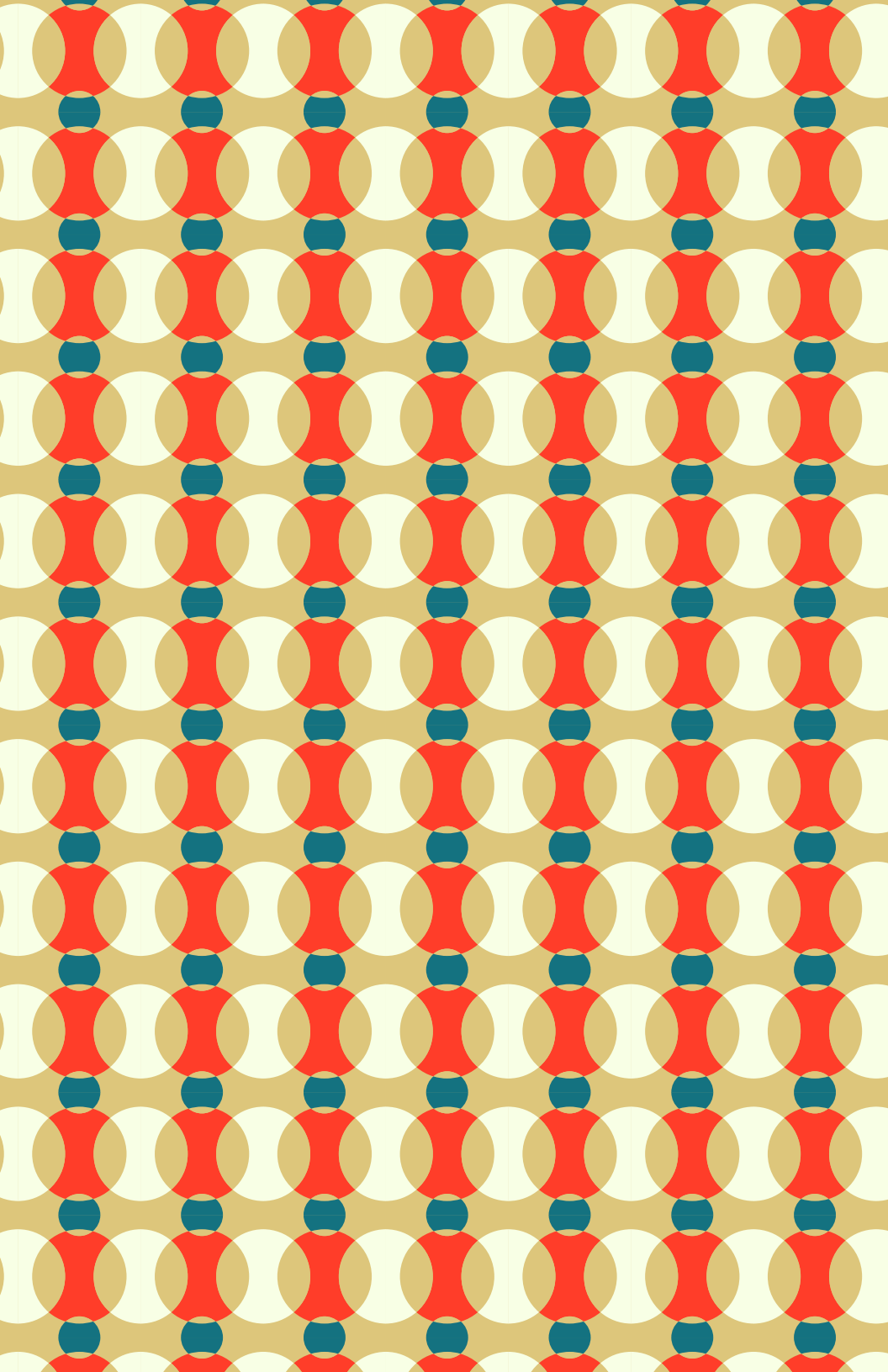
Si bien en los últimos años se ha avanzado respecto a las fuentes de información que incorporan la discapacidad como una variable necesaria, no existe una metodología ni indicadores en común. Dicho esto, en Documenta identificamos que existen importantes áreas de oportunidad para contar con estadísticas más sólidas y una visión que se aleje definitivamente del modelo médico-rehabilitador de la discapacidad y se aproxime a un enfoque basado en los derechos humanos.

ABSTRACT

How many people with disabilities are in the prison system in our country? This is the question that this report seeks to answer. It is a first effort to compile data to provide an overview of this issue. The study shows that the intersection between prison and disability deserves a deeper look and analysis, given that there are many people who serve a criminal sentence and live with a disability. Some reports even point out that «in many countries the proportion of people with disabilities in prison represents up to 50% of inmates».

Therefore, it is essential to generate accurate and reliable information on the number of people with disabilities who are imprisoned in the federal and state prison systems in order to know and, above all, respond to their needs, as well as to design and implement public policies that adequately address an extremely vulnerable population.

Although progress has been made in recent years with respect to sources of information that incorporate disability as a necessary variable, there is no common methodology or indicators. That said, at Documenta we identify that there are important areas of opportunity to have more solid statistics and a vision that definitively moves away from the medical model of disability and towards a rights-based approach.

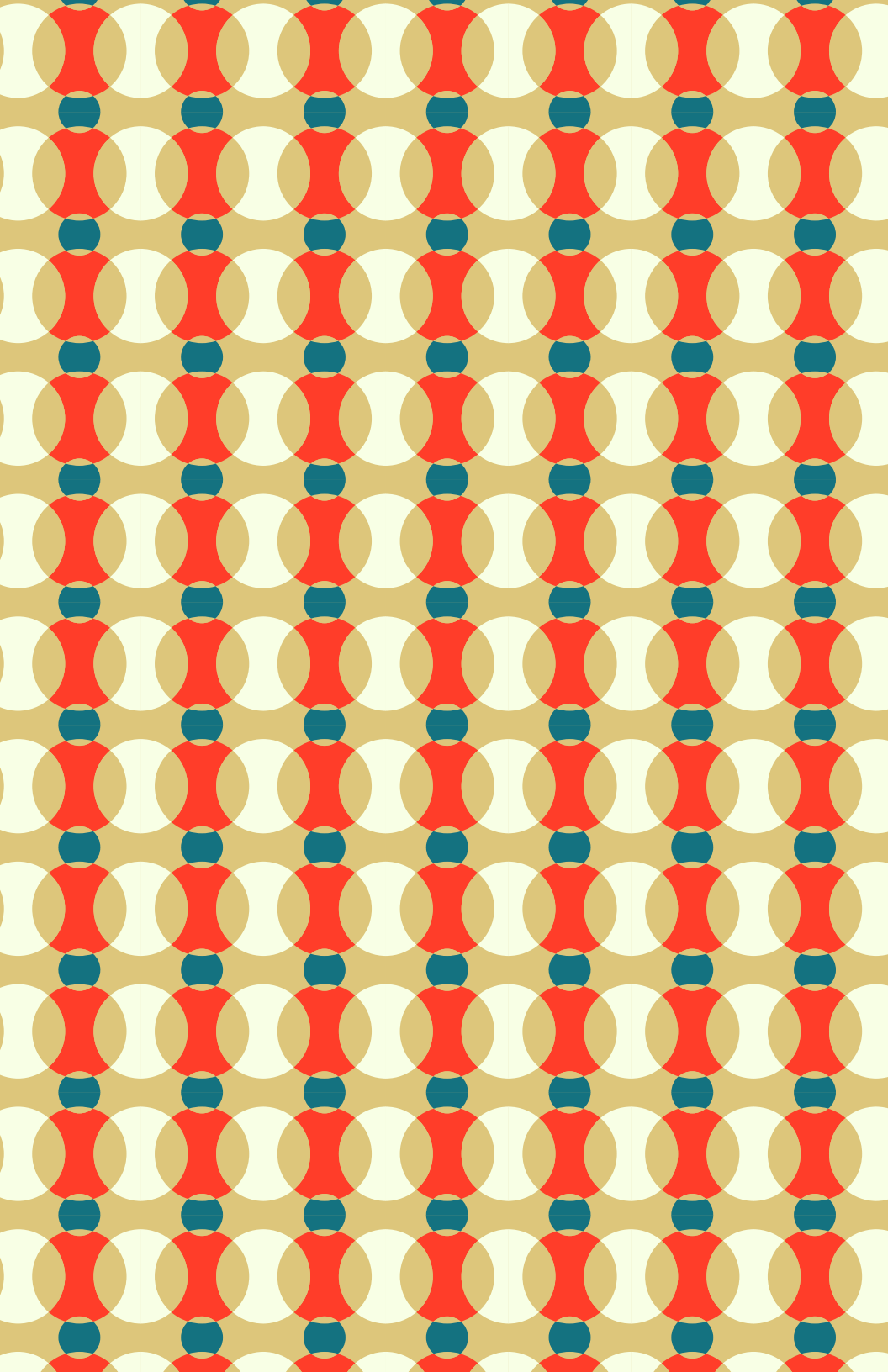


I. INTRODUCCIÓN

En este informe se busca responder a una pregunta sobre la que se ha investigado y escrito poco: ¿cuántas personas con discapacidad se encuentran en el sistema penitenciario en México? Hasta hace poco tiempo, contestar esta pregunta era un ejercicio utópico, ya que la administración y gestión del sistema penitenciario no incorporaba la variable «discapacidad» en sus registros. Tampoco lo hacían los poderes judiciales a lo largo del país. Afortunadamente, cada vez se realizan mayores esfuerzos por registrar datos sobre la discapacidad, lo cual permite construir un panorama más amplio respecto al tema.

Este documento es un primer empeño por compilar datos, utilizando diversas fuentes, que permitan dar una visión general sobre el número de personas con discapacidad que se encuentran en las cárceles del país. Del estudio realizado se desprende que la intersección entre cárcel y discapacidad amerita una mirada y un análisis más profundos, dado que no son pocas las personas que cumplen con una sanción penal y viven con una condición de discapacidad. Si reconocemos lo anterior, es importante plantearnos entonces otras preguntas que resultan relevantes: ¿cuál es la situación de las personas con discapacidad que se encuentran en el sistema penitenciario en México? ¿Es su discapacidad una condición que agrava el cumplimiento de una sanción penal? ¿Qué obligaciones tiene el Estado con dichas personas? ¿Es el sistema penitenciario un espacio accesible que asegura la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad?

Si bien en este documento nos concentramos en un ejercicio cuantitativo, es importante abordar las cuestiones anteriormente planteadas para evaluar las respuestas sociales que se han construido basadas en la idea del castigo, el tratamiento y la diferencia.



II. CONTEXTO. ¿CUÁNTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAY EN PRISIÓN?

Actualmente, ya no es un hecho controvertido que las personas con discapacidad constituyen una proporción importante de la población penitenciaria. La antigua Relatora sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, Catalina Devandas Aguilar, señaló en un informe del 2019 que, aunque las personas con discapacidad «constituyen el 15 % de la población mundial, en muchos países la proporción de personas con discapacidad encarceladas representa hasta el 50 % de los reclusos»¹.

Si bien en México se realizan diferentes ejercicios estadísticos que permiten conocer el estado que guarda el sistema penitenciario a nivel federal y estatal, dichos esfuerzos no han generado información precisa y confiable sobre el número de personas con discapacidad en las cárceles del país. Esto es reflejo, en parte, de los escasos esfuerzos encaminados a generar datos y estadísticas sobre estas personas y, en consecuencia, a la falta de políticas públicas dirigidas a responder a sus necesidades dentro del espacio penitenciario.

Las instituciones encargadas de recopilar, sistematizar y difundir datos sobre el tema son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), adscrito a la Secretaría de Gobernación². La información estadística que generan aborda diferentes

¹ ONU (2019), *Informe de la Relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad*, A/HRC/40/54, 11 de enero, 2019, p. 4, disponible en <https://www.ohchr.org/es/documents/reports/rights-persons-disabilities-report-special-rapporteur-rights-persons-disabilities>

² Antes, la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación, era la encargada de elaborar los cuadernos de estadística penitenciaria, pero con el cambio de gobierno (2018-2021) esta atribución pasó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

aspectos que van desde la gestión de los centros penitenciarios hasta las condiciones de internamiento. En la siguiente tabla se describen los diferentes instrumentos que proveen información estadística sobre el sistema penitenciario.

TABLA 1. INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO

INSTRUMENTO	TEMPORALIDAD	OBJETIVO	AUTOR
<u>Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria</u> ↗	Anual	Evaluar las condiciones de internamiento y estancia de las personas procesadas y sentenciadas.	CNDH
<u>Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales</u> ↗	Anual	Generar información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones con funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medioambiente, así como justicia cívica, únicamente para el caso de la Ciudad de México.	Inegi

3 El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPS-PE) fue un instrumento que se levantó y publicó de manera anual de 2011 a 2020. A partir de 2021, se dividió en tres diferentes censos nacionales, uno de los cuales está enfocado de manera específica al sistema penitenciario: el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

INSTRUMENTO	TEMPORALIDAD	OBJETIVO	AUTOR
<u>Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal</u> ↗	Anual	Generar información sobre la gestión y el desempeño del sistema penitenciario federal (centros penitenciarios federales).	Inegi
<u>Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales</u> ↗	Anual	Generar información sobre la gestión y el desempeño del sistema penitenciario de cada entidad federativa (centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes).	Inegi
<u>Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad</u> ↗	2016, 2021	Generar información sobre la experiencia del procedimiento penal e internamiento de la población de 18 años y más privada de la libertad como consecuencia de la comisión o supuesta comisión de un delito.	Inegi

INSTRUMENTO	TEMPORALIDAD	OBJETIVO	AUTOR
Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal ↗	2017, 2022	Conocer información estadística sobre las características sociodemográficas de las personas adolescentes que están en el sistema, así como su situación jurídica, delitos, procesos, medidas cautelares, mecanismos y salidas alternativas, y ejecución de medidas de sanción no privativas y privativas de la libertad.	Inegi
Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional ↗	Mensual	Generar estadísticas sobre la población penitenciaria a nivel nacional.	OADPRS
Cuaderno mensual de datos estadísticos de población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero ↗	Mensual	Generar estadísticas sobre la población privada de la libertad indígena, con padecimientos mentales e inimputables, de adultos mayores, con discapacidad y patologías, femina con hijos y población extranjera por entidad federativa y por centro de reclusión.	OADPRS

Fuente: elaboración propia.

El análisis sobre estos instrumentos nos permite comparar distintas fuentes y generar un panorama sobre el número de personas con discapacidad que se encuentran en las cárceles del país. A continuación se revisarán cada una de ellos.

A. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022

En 2022, las evaluaciones del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) tuvo una muestra nacional de 252 centros penitenciarios, los cuales contaban con una población de 199 544 personas privadas de la libertad (186 822 hombres (93.6 %) y 12 722 mujeres (6.4 %))⁴. De este total, el 34.7 % (69 204 personas) pertenecía a un grupo con «necesidades específicas»⁵: personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad física o psicosocial, con adicciones o farmacodependencia, de la comunidad LGTBTTIQ+, que tienen VIH/sida, extranjeras, mujeres que viven con sus hijas e hijos, así como niñas y niños que viven en los centros con sus madres.

Según el DNSP, en los centros supervisados se encuentran un total de 6958 personas con discapacidad física y psicosocial, lo cual representa el 3.48 % de la población penitenciaria.

⁴ CNDH (2022), *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022*, Ciudad de México: CNDH, p. 22, disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf

⁵ Ídem.

TABLA 2. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS SUPERVISADOS

GRUPO DE PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	NÚMERO TOTAL	% POBLACIÓN TOTAL
Adultas mayores	6909	3.46
Indígenas	6897	3.46
Discapacidad física	2963	1.48
Discapacidad psicosocial	3985	2.00
Adicciones o farmacodependencia	41154	20.62
Comunidad LGTBTTTIQ+	2700	1.35
Personas que viven con VIH/sida	1221	0.61
Extranjeras	2691	1.35
Mujeres que viven con sus hijas o hijos	338	0.17
Niñas o niños que viven en el centro con sus madres	346	0.17

Fuente: elaboración propia con información del DNSP 2022. Las cifras totales se obtienen de la suma de los grupos de atención prioritaria en centros penitenciarios estatales, centros federales de readaptación social y prisiones militares.

Es importante mencionar que el DNSP establece cinco rubros bajo los que recopila información de los centros penitenciarios estatales, los centros federales de readaptación social y las prisiones militares⁶: 1) aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad, 2) aspectos que garantizan una estancia digna, 3) condiciones de gobernabilidad, 4) reinserción social de las personas privadas de la libertad, y 5) grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

Teniendo en cuenta esta información, se observó que en 50 centros estatales repartidos en 20 estados existen deficiencias en la atención a las personas con discapacidad. La lista la encabezan Puebla con seis centros, Zacatecas con cinco y, muy de cerca, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas con cuatro cada uno. Destaca que el centro especializado en pacientes psiquiátricos de Oaxaca forma parte de esa lista.

TABLA 3. CENTROS ESTATALES CON DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTADO	CENTRO
Puebla	Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	Centro Penitenciario Distrital de Libres
	Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco
	Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán

6 La muestra nacional incluye 237 centros estatales, 14 centros federales de readaptación social y tres prisiones militares (ibidem, p. 21).

ESTADO	CENTRO
Zacatecas	Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas
	Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
Guerrero	Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres
	Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	Centro Regional de Reinserción Social de Tlapa de Comonfort
Oaxaca	Centro de Reinserción Social No. 7 de Tehuantepec
	Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos
	Centro de Reinserción Social No. 10 de Juquila
	Centro de Reinserción Social Femenil de Tanivet

ESTADO	CENTRO
Tamaulipas	Centro de Ejecución de Sanciones de Ciudad Victoria
	Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira
	Centro de Ejecución de Sanciones de Matamoros
	Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa

Fuente: elaboración propia con información del DNSP 2022.

Asimismo, en dos centros federales, en los estados de Morelos y Coahuila, se detectaron deficiencias en la atención a las personas con discapacidad. Uno es el Centro Federal de Readaptación Social No. 16 «CPS Femenil», el único centro federal para mujeres, el cual está bajo escrutinio público debido al alarmante número de suicidios entre su población. Existe evidencia que estos son a consecuencia de la constante violación a los derechos humanos que padecen las mujeres privadas de la libertad, por acción y omisión de las autoridades penitenciarias⁷.

TABLA 4. CENTROS FEDERALES CON DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTADO	CENTRO
Coahuila	Centro Penitenciario Federal No. 18 «CPS Coahuila»
Morelos	Centro Federal de Readaptación Social No. 16 «CPS Femenil»

Fuente: elaboración propia con información del DNSP 2022.

⁷ La CNDH emitió una recomendación al OADPRS por el suicidio de 13 mujeres privadas de la libertad en el Cefereso No. 16 y a la Fiscalía General del Estado de Morelos por la inadecuada investigación de dichos casos (CNDH (2024). «Comunicado DGDDH/003/2024». 7 de enero, disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-01/COM_2024_003.pdf).

B. Censos nacionales de los sistemas penitenciarios federal y estatales 2023

En el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023*, el Inegi publicó los resultados del levantamiento de datos realizado en marzo de 2023 en los sistemas federal y estatales. Dichos datos refieren que la infraestructura penitenciaria nacional está conformada por 314 centros⁸: 15 federales⁹, 248 estatales y 51 especializados¹⁰.

Con respecto al número de personas privadas de la libertad, se contabilizaron 226 116 en los centros penitenciarios federales, estatales y especializados (224 805 adultos y 1311 adolescentes). De las cuales, el 94.4 % son hombres y 5.6 % son mujeres¹¹. El número de personas con discapacidad alcanzó las 12 507 (5.5 %) en 2022; es decir, hubo un alarmante incremento del 32 % con respecto a las 9474 (4.3 %) personas que se registraron en 2021¹².

Los tipos de discapacidad más presentes en el contexto penitenciario son la visual (32.5 % de la población tiene dificultades o impedimentos para ver, incluso usando lentes); la discapacidad motriz (26.6 %), y las dificultades para realizar actividades diarias por alguna condición emocional o mental; por ejemplo, esquizofrenia o depresión (7.6 %)¹³.

⁸ Inegi (2023), *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. Presentación de resultados generales*, 18 de julio, última actualización: 08 de enero de 2024, p. 8, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2023/doc/cnsipee_2023_resultados.pdf

⁹ «El centro penitenciario federal número 10 Nor-Noreste se encuentra desincorporado al Sistema Penitenciario Federal. Además, no cuenta con personas privadas de la libertad» (ídem).

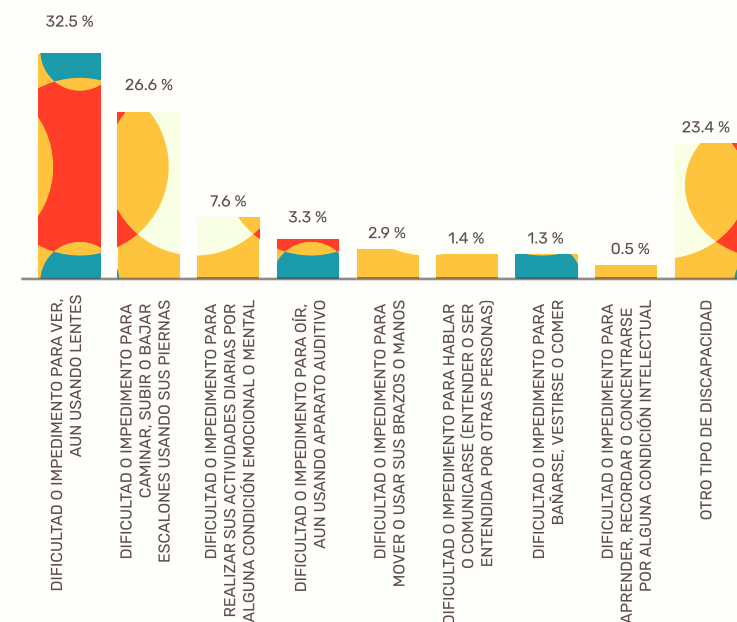
¹⁰ «Se refiere a los centros especializados destinados al internamiento o semi - internamiento de las personas adolescentes, tales como los centros de tratamiento o internamiento para personas adolescentes, escuelas de readaptación social, comunidades, albergues, o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones» (ídem).

¹¹ Ibídem, p. 30.

¹² Ibídem, p. 34.

¹³ Ídem.

GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD



Fuente: Inegi (2023), *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. Presentación de resultados generales*, p. 43.

Como puede observarse, el 23.4 % de las personas con discapacidad están incluidas en el censo dentro de la categoría «otro tipo de discapacidad»: un concepto poco claro y que deja fuera del análisis a un porcentaje importante de gente.

C. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021

A diferencia de los censos, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) es un ejercicio que no recaba información sobre cada persona privada de la libertad, pero sí permite conocer su experiencia durante el

proceso penal y la privación de la libertad. La Enpol tiene dos ediciones: 2016 y 2021¹⁴. En esta última se incorporaron por primera vez preguntas sobre discapacidad.

Así, se encuestaron a 67 584 personas mayores de 18 años en 203 centros penitenciarios federales y estatales de las 32 entidades federativas¹⁵. Según la encuesta, en 2021 la población privada de la libertad en México sumaba 220 447 personas, de las cuales el 94.3 % correspondía a hombres y el 5.7 % a mujeres¹⁶. De este total, 57 736 eran personas con discapacidad, lo cual equivale al 26.6 % de la población penitenciaria.

En contraste con el DNSP y los censos, la medición de la Enpol amplía en gran medida el porcentaje de las personas privadas de la libertad con discapacidad, ya que en los primeros se establece entre un 3 % y 5 % y en la encuesta equivale a más del 20 %. Esta diferencia se explica, en parte, por la forma en la que fueron formuladas las preguntas sobre discapacidad¹⁷.

Con respecto a la distribución por tipo de discapacidad, el cuestionario de la Enpol pregunta a la población si tiene dificultades para «ver aun usando lentes o lentes de contacto

¹⁴ En la Enpol de 2016 se decidió utilizar como un criterio de exclusión en las entrevistas el hecho de que las personas recluidas tuvieran una discapacidad. En la edición de 2021 sí se incluyó información al respecto, lo cual constituye un gran avance para la visibilización de un colectivo que, sin lugar a dudas, es impactado por la privación de la libertad.

¹⁵ Inegi (2021), *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad Enpol 2021. Principales resultados*, diciembre, p. 8, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf

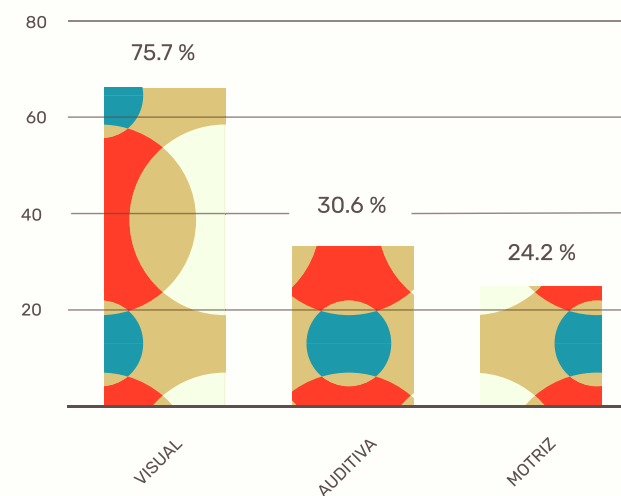
¹⁶ Ibídem, p. 12.

¹⁷ Desde la perspectiva de Documenta, un error de la Enpol fue el plantear las preguntas de forma dicotómica, es decir, «se tienen o no se tienen dificultades», en lugar de incluir en los reactivos de respuesta la intensidad de dichas dificultades. Las preguntas dicotómicas obligan a las personas a ceñirse a las respuestas «sí» o «no». Así, por ejemplo, si una persona tiene ciertas dificultades para ver, aun usando lentes de contacto, no necesariamente implica que tiene una discapacidad visual, ya que una adaptación o mejoría en la graduación de sus lentes le permitiría ver normalmente. Sin embargo, en la Enpol esta población quedó dentro de la categoría de persona con discapacidad visual. «Para muchos propósitos, se considera que una persona tiene una discapacidad si responde “mucha dificultad” o “me resulta imposible” [...] Este grado de dificultad sitúa a la persona en riesgo de exclusión si existen barreras en su entorno» (Washington Group on Disability Statistics (2020), *Introducción a las listas de preguntas del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad*, junio, p. 5, disponible en https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The_Washington_Group_Primer_-_Spanish.pdf

(discapacidad visual); escuchar aun usando un aparato auditivo (discapacidad auditiva); caminar, moverse, subir o bajar escaleras aun usando algún aparato o ayuda para caminar (discapacidad motriz)».

De esta forma, el 75.7 % de las personas con discapacidad encuestadas respondió tener una discapacidad visual (40 841 hombres y 2869 mujeres), el 30.6 % una discapacidad auditiva (16 727 hombres y 956 mujeres) y el 24.2 % una discapacidad motriz (12 959 hombres y 1010 mujeres)¹⁸. Con respecto a las edades, el 17 % tenía entre 18 y 29 años, el 20 % entre 30 y 39 años, el 30.7 % entre 40 y 49 años y el 50.2 % tenía 50 años o más¹⁹.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

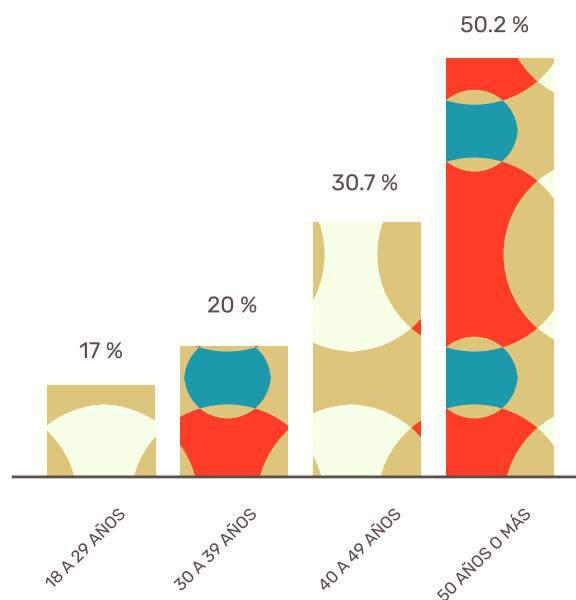


Fuente: elaboración propia con base en la Enpol 2021.

¹⁸ El porcentaje es mayor a 100 porque las personas entrevistadas podían elegir más de una opción.

¹⁹ Inegi (2021), *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) 2021*, sitio web, base de datos, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>

GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR RANGO DE EDAD



Fuente: elaboración propia con base en la Enpol 2021.

Sin embargo, es importante señalar que la información recuperada por la Enpol solo da cuenta de tres discapacidades: visual, auditiva y motriz, invisibilizando las discapacidades intelectuales y psicosociales que suelen predominar en el espacio carcelario. En el cuestionario principal, únicamente se hace referencia a indicadores que dan cuenta de la «salud emocional del informante» y, para ello, se destinan dos preguntas: la primera sobre pensamientos suicidas y la segunda sobre intentos de suicidio. Estas preguntas, al igual que las que indagan sobre discapacidad visual, auditiva o motriz, se encuentran en la categoría «salud».

El hecho de que, según estas cifras, alrededor de 43 mil personas tienen una discapacidad visual y miles más otro tipo de discapacidad arroja luz sobre la necesidad de valorar

en qué medida se atienden las necesidades específicas de estas personas en prisión y, sobre todo, permiten reflexionar sobre si el hecho de cumplir una sanción penal significa para ellas una pena adicional, ya que implica vivir en un espacio inaccesible en el cual no es posible participar en las actividades de forma igualitaria a las personas sin discapacidad que se encuentran privadas de la libertad.

D. Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal 2022

La Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (Enasjup) utiliza los mismos criterios que la Enpol en 2022 reportó que 3413 adolescentes formaban parte del sistema integral de justicia penal²⁰, de los cuales 444 (12.9 %) —382 hombres y 59 mujeres— tenían alguna discapacidad: 389 discapacidad visual, 76 discapacidad auditiva y 36 discapacidad motriz.

E. Cuadernos mensuales de datos estadísticos de población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero

Los cuadernos mensuales sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero se publican cada mes desde septiembre de 2022. En ellos se puede consultar información sobre población privada de la libertad indígena, con padecimientos mentales e inimputables, adultos mayores, con discapacidad y/o patologías, población femenina con hijos, personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y población extranjera²¹.

²⁰ Inegi (2023), *Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (Enasjup) 2022. Principales resultados*, marzo, p. 10, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasjup/2022/doc/enasjup_2022_presentacion_ejecutiva.pdf

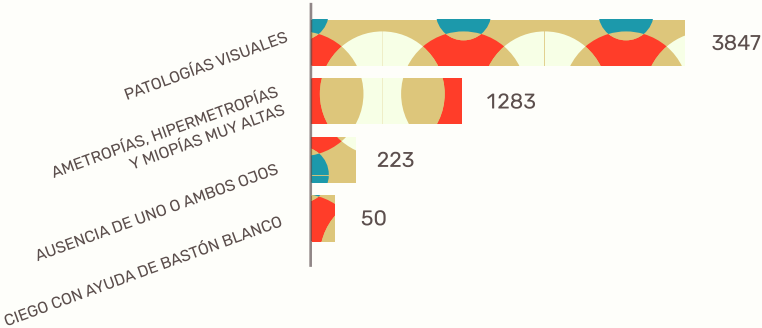
²¹ En Documenta no coincidimos con la terminología utilizada; sin embargo, se plantea tal cual la usa este instrumento.

La revisión del cuaderno del mes de junio de 2023 representa una dificultad para centrarse en el tema de las personas con discapacidad, ya que se decidió contabilizar a la población con discapacidad o patologías como un mismo grupo. Esta decisión da cuenta de la extendida visión clínica que sigue existiendo sobre la discapacidad en el OADPRS.

Los datos recuperados señalan que la población penitenciaria con discapacidad o patologías suma un total de 27 014 personas, de las cuales 14 507 tienen alguna de las siguientes condiciones: patologías no controladas descompensadas, sida, VIH, leucemias, cáncer, oncocercosis, tuberculosis, diabetes mellitus I y II, ancianos (patologías crónicas-degenerativas). El resto, es decir, 12 507, son personas que viven con otro tipo de discapacidad.

Asimismo, la distribución de la población con discapacidad o patologías, con base en la clasificación utilizada por el OADPRS, establece que 5403 personas tienen una discapacidad o patología visual.

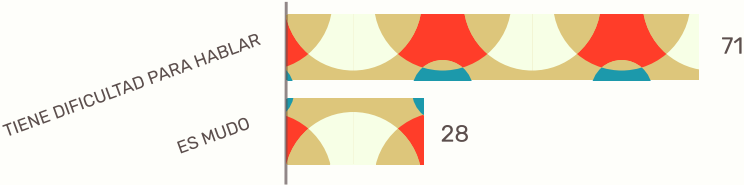
GRÁFICA 4. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD O PATOLOGÍAS DE LA VISTA



Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Con respecto a las condiciones que afectan el habla, los datos señalan que hay 99 personas que tienen dificultades para hablar o que son mudas.

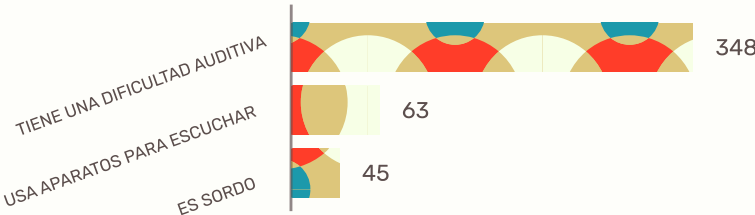
GRÁFICA 5. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD O PATOLOGÍAS DEL HABLA



Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Con respecto a las condiciones relacionadas con la audición, 456 personas tienen dificultades para escuchar, de las cuales 45 son sordas.

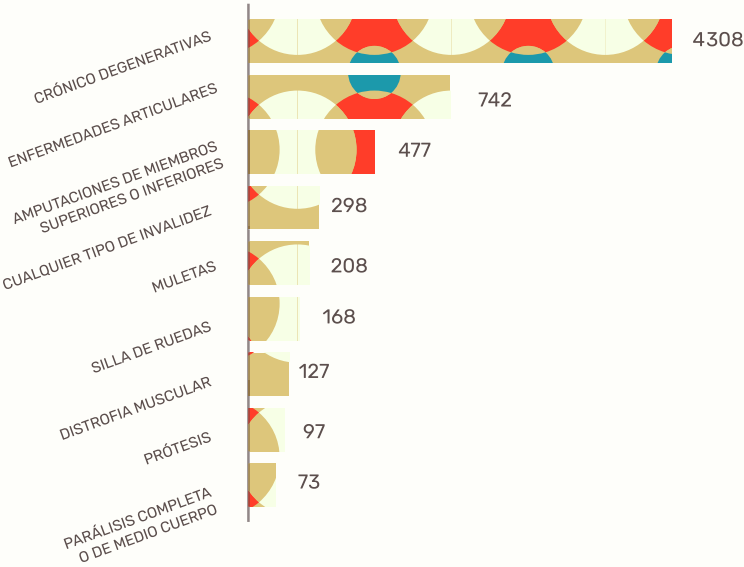
GRÁFICA 6. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD O PATOLOGÍAS DEL OÍDO



Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Además, existen 6498 personas privadas de la libertad con dificultades para moverse, de las cuales 168 usan silla de ruedas.

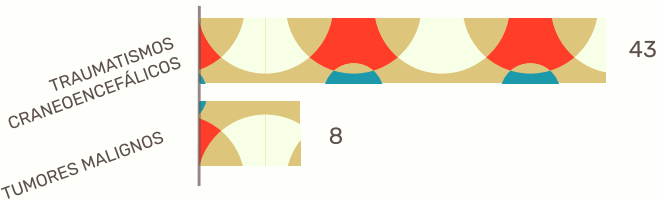
GRÁFICA 7. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD O PATOLOGÍAS PARA MOVERSE



Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Finalmente, los datos arrojan que 51 personas tienen traumatismos craneoencefálicos o tumores malignos.

GRÁFICA 8. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD POR TIPO DE DISCAPACIDAD O PATOLOGÍAS DE LA CABEZA



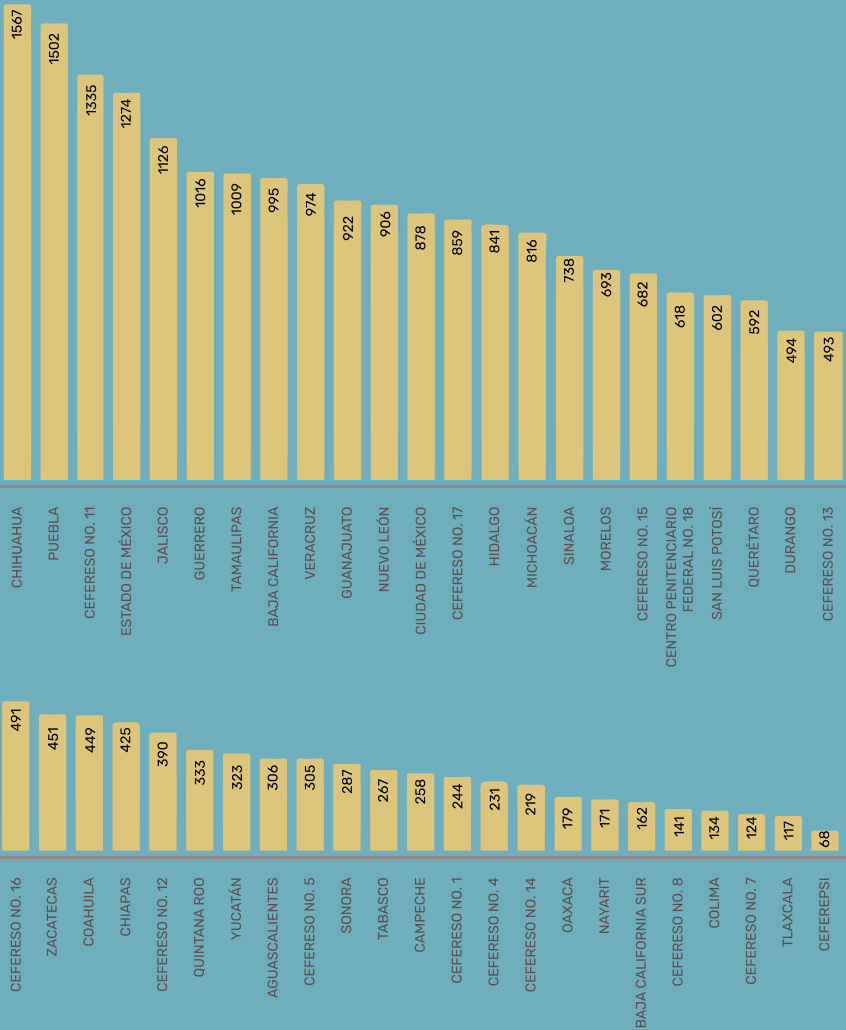
Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

En resumen, los datos de junio de 2023 establecen que existen 5403 personas con discapacidad visual, 456 con discapacidad auditiva, 99 con dificultades para hablar, 6498 con dificultades para moverse, 51 con tumores y traumatismos en la cabeza y 14 507 con patologías diversas²².

Por otro lado, en términos de la distribución de la población con discapacidad en los centros penitenciarios del país, los cinco estados con los porcentajes más altos son Chihuahua, Puebla, estado de México, Jalisco y Guerrero. Asimismo, el Centro Federal de Readaptación Social No. 11 en Sonora ocupa el tercer lugar. Mientras que los estados que tienen menos personas con patologías o discapacidad son Oaxaca, Nayarit, Baja California Sur, Colima y Tlaxcala.

²² Se usa la nomenclatura que el OADPRS ha establecido.

GRÁFICA 9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR CENTRO PENITENCIARIO

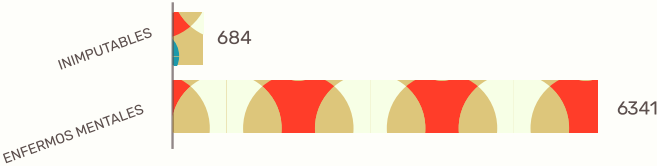


Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

A diferencia de otros instrumentos, estos cuadernos también contabilizan de forma independiente a las personas privadas de la libertad con «padecimientos mentales e inimputables», lo cual ofrece una visión más amplia sobre las personas con discapacidad intelectual y psicosocial en las cárceles del país. Un grupo que, como hemos visto, muchas veces es invisibilizado dentro de las estadísticas. Si bien no hay claridad en cómo se definen los padecimientos mentales, resulta útil recuperar y valorar dichos datos.

El cuaderno de junio de 2023 también señala que existen un total de 664 personas declaradas inimputables (42 mujeres y 622 hombres) y 6341 «enfermos mentales» [sic], de los cuales 595 son mujeres²³.

GRÁFICA 10. POBLACIÓN DECLARADA INIMPUTABLE Y «ENFERMOS MENTALES»

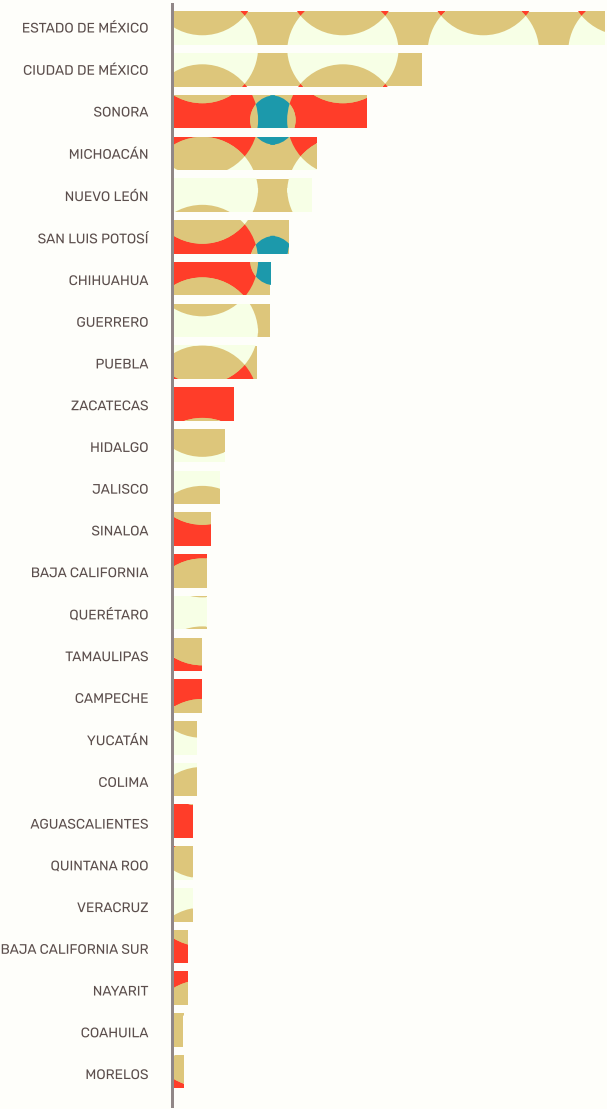


Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Las entidades con el mayor número de personas declaradas inimputables son el estado de México, Sonora y Nuevo León. Por otro lado, Chiapas, Durango, Guanajuato, Oaxaca, Tabasco y Tlaxcala no reportan una sola persona inimputable.

²³ A pesar de que no nos parece adecuado el término «enfermedades mentales», hemos decidido utilizarlo, dado que es el que emplea el OADPRS. No obstante, sería importante tener claridad sobre cómo dicha autoridad define a este grupo diverso de población.

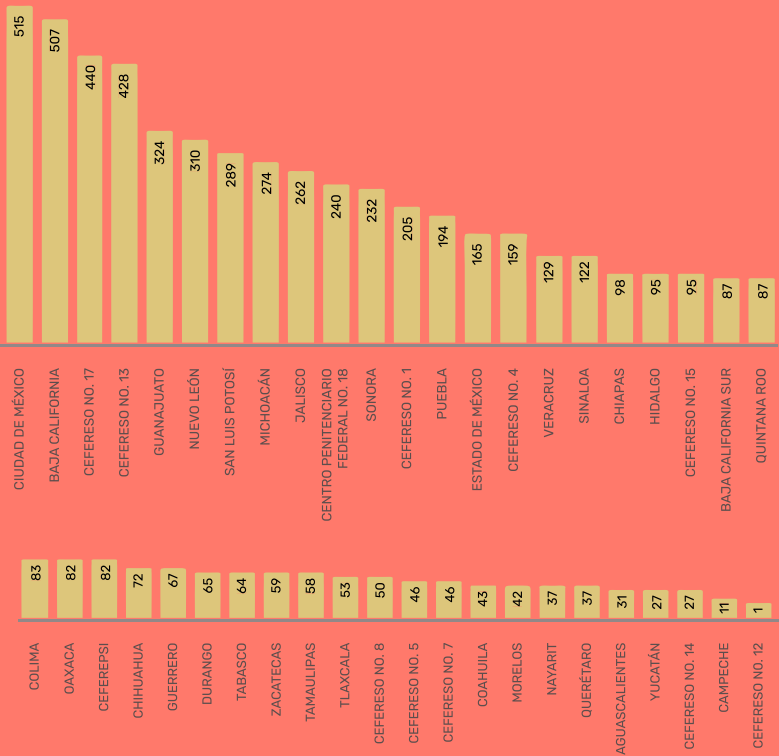
GRÁFICA 11. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DECLARADA INIMPUTABLE POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Mientras que las personas con «enfermedades mentales» se encuentran distribuidas en los centros penitenciarios del país de la siguiente forma:

GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS CON «ENFERMEDADES MENTALES» POR ENTIDAD Y CENTRO PENITENCIARIO

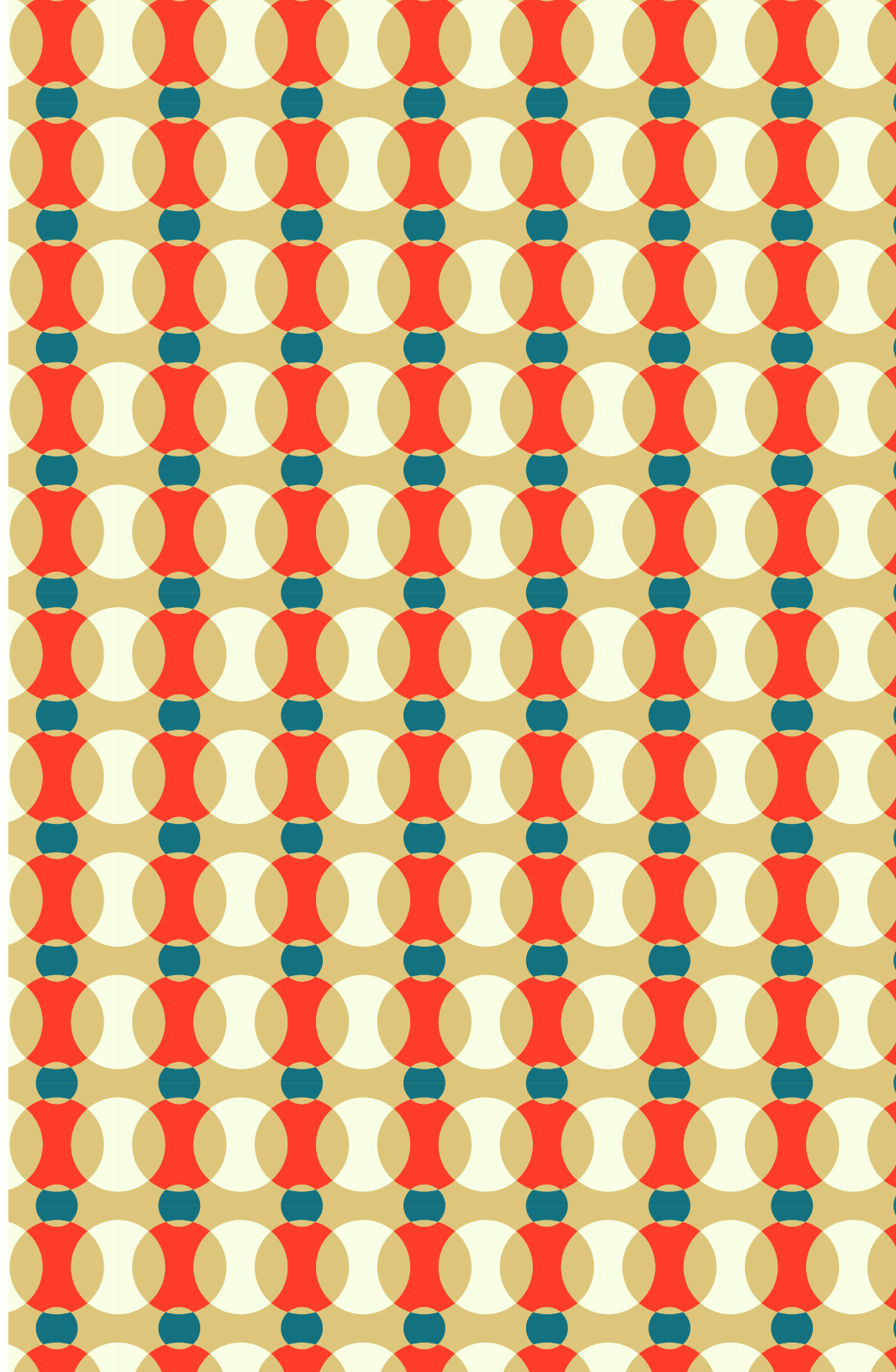


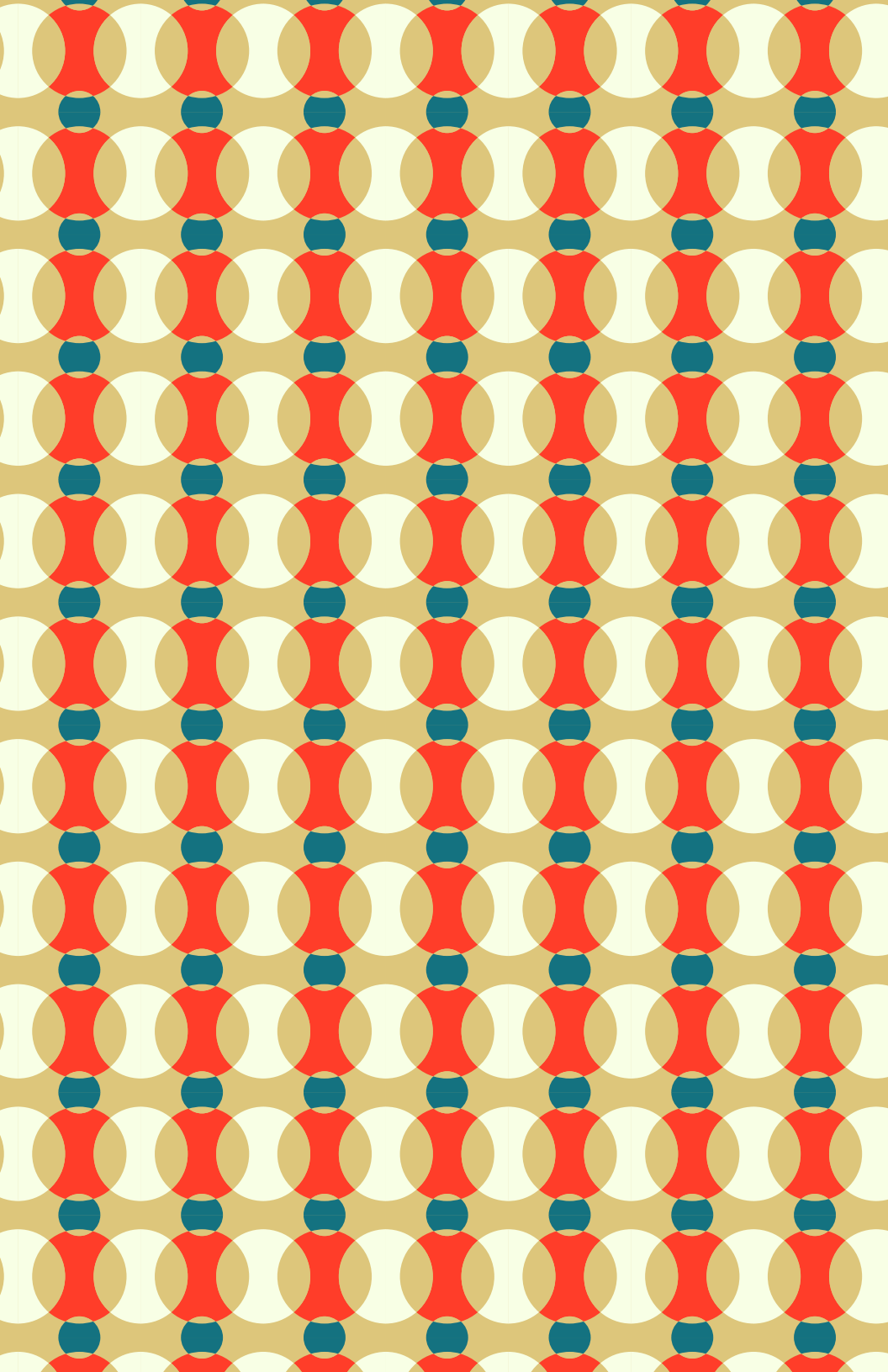
Fuente: OADPRS (2023), Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, junio.

Finalmente, con respecto a la situación jurídica de las personas inimputables, los datos arrojan que el 68.8 % tiene una sentencia y el 31.2 % fueron procesadas. Mientras que en el caso de las personas con enfermedades mentales, su situación jurídica no es tan diferente: el 38.5 % fueron procesadas y el 61.5 % tiene una sentencia.

En resumen, según los datos oficiales publicados en el cuaderno mensual existen 12 507 personas con discapacidad privadas de la libertad, a las cuales hay que sumar 7005 inimputables y con «enfermedades mentales», lo que da como resultado un universo de 19 512 personas que representan el 8.38 % de la población penitenciaria²⁴.

²⁴ Según datos de la OADPRS existen 232 807 personas privadas de la libertad (OADPRS (2023). *Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional 2023*, junio, última actualización: 11 de agosto de 2023, p. 4, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/915855/CE_2023_06.pdf. Esta cifra fue la que se utilizó para obtener dicho porcentaje.





III. RETOS EN LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Del análisis de la información recopilada es posible detectar que existen importantes barreras que no permiten determinar el número real de personas con discapacidad recluidas en las cárceles de nuestro país. Esto se debe, principalmente, a la inexistencia de una metodología de recopilación única y de definiciones homogéneas a nivel nacional.

También es importante hacer notar que las estadísticas sistematizadas en este informe provienen de fuentes oficiales que es necesario contrastar con otras fuentes para establecer en qué medida se trata de información que dé cuenta de forma fidedigna de la realidad. En una primera aproximación sorprenden al menos los siguientes datos o inconsistencias:

- La variación que existe entre los datos de la Enpol y los de los censos. Como ya se mencionó, la Enpol estima que existen 57 736 personas con discapacidad privadas de la libertad en México, mientras que el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023* plantea un número mucho menor: 12 507.
- En cuanto a la información de las personas clasificadas en las estadísticas como «enfermas mentales», resulta sorprendente que, por ejemplo, en el Cefereso No. 16 de Morelos no se reporte ninguna persona bajo este supuesto. Lo anterior contrasta con el contexto conocido a través de los medios de comunicación y las recomendaciones realizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre los suicidios e intentos de quitarse la vida al interior de este centro. Según la información pública disponible se tiene conocimiento de que existen mujeres privadas de la libertad que requieren

de algún tipo de atención relacionada con la salud mental²⁵.

- Respecto al número de personas inimputables, en la Ciudad de México se tienen contabilizadas 82. Sin embargo, sabemos que una parte importante de la población del Centro Varonil de Readaptación Psicosocial entran en este supuesto y en marzo de 2023 se encontraban ahí reclusos 260 hombres²⁶. Faltaría también sumar a las mujeres que se encuentran en el centro ubicado en Tepepan, Ciudad de México, en donde sabemos que hay mujeres inimputables.
- Es preocupante que no haya criterios homologados sobre cómo contabilizar a la población con discapacidad privada de la libertad. Es decir, la Enpol solo contempla limitaciones para ver, escuchar o moverse; el Censo incluye hasta ocho tipos, incluyendo las limitaciones para realizar actividades por una condición mental, para comunicarse y para aprender, y, finalmente, el diagnóstico únicamente contempla a la discapacidad física y psicosocial.

Al respecto, si bien reconocemos el avance en la incorporación de más variables sobre discapacidad en los instrumentos estadísticos oficiales, nos preocupan las barreras y los retos que existen para generar información confiable, el lenguaje discriminatorio que se sigue empleando y que no se haya transitado de una visión predominantemente médica de la discapacidad a un enfoque basado en los derechos humanos.

²⁵ CNDH (2023), *Informe especial 1/2023 del MNPT relacionado con las visitas de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social Número 16, Femenil, Coatlán del Río, Morelos*, Ciudad de México: CNDH, disponible en <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-12023-del-mnpt-relacionado-con-las-visitas-de-supervision-al-centro>

²⁶ Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (2023), «Población penitenciaria: 25 mil 520 personas privadas de su libertad al 03 de marzo de 2023», sitio web, disponible en <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>

A continuación compartimos algunas reflexiones sobre las barreras relacionadas con la información.

La primera tiene que ver con la existencia de criterios heterogéneos entre las fuentes; es decir, con la falta de claridad de cómo cada uno de los instrumentos define a las personas con discapacidad y quiénes quedan incluidas en esta categoría. Por ejemplo, el DNSP contempla dos discapacidades: física y psicosocial, pero no hay claridad sobre esta diferenciación. Así, surge la pregunta de si se están considerando a las personas con discapacidad intelectual, visual y auditiva y cómo se están considerando.

Por su parte, los censos estatales y federal del sistema penitenciario del Inegi, a diferencia del DNSP, utilizan las siguientes categorías: dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes; dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas; dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo, esquizofrenia o depresión; dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo; dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos; dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas); dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer; dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo, síndrome de Down y otro tipo de discapacidad.

Si bien la Enpol utiliza criterios similares, restringe las preguntas sobre discapacidad a solo tres supuestos: dificultades para ver, aun usando lentes o lentes de contacto —discapacidad visual—; escuchar, aun usando un aparato auditivo —discapacidad auditiva—, caminar, moverse, subir o bajar escaleras, aun usando algún aparato o ayuda para caminar —discapacidad motriz—. De esta forma excluye las discapacidades intelectuales y psicosociales.

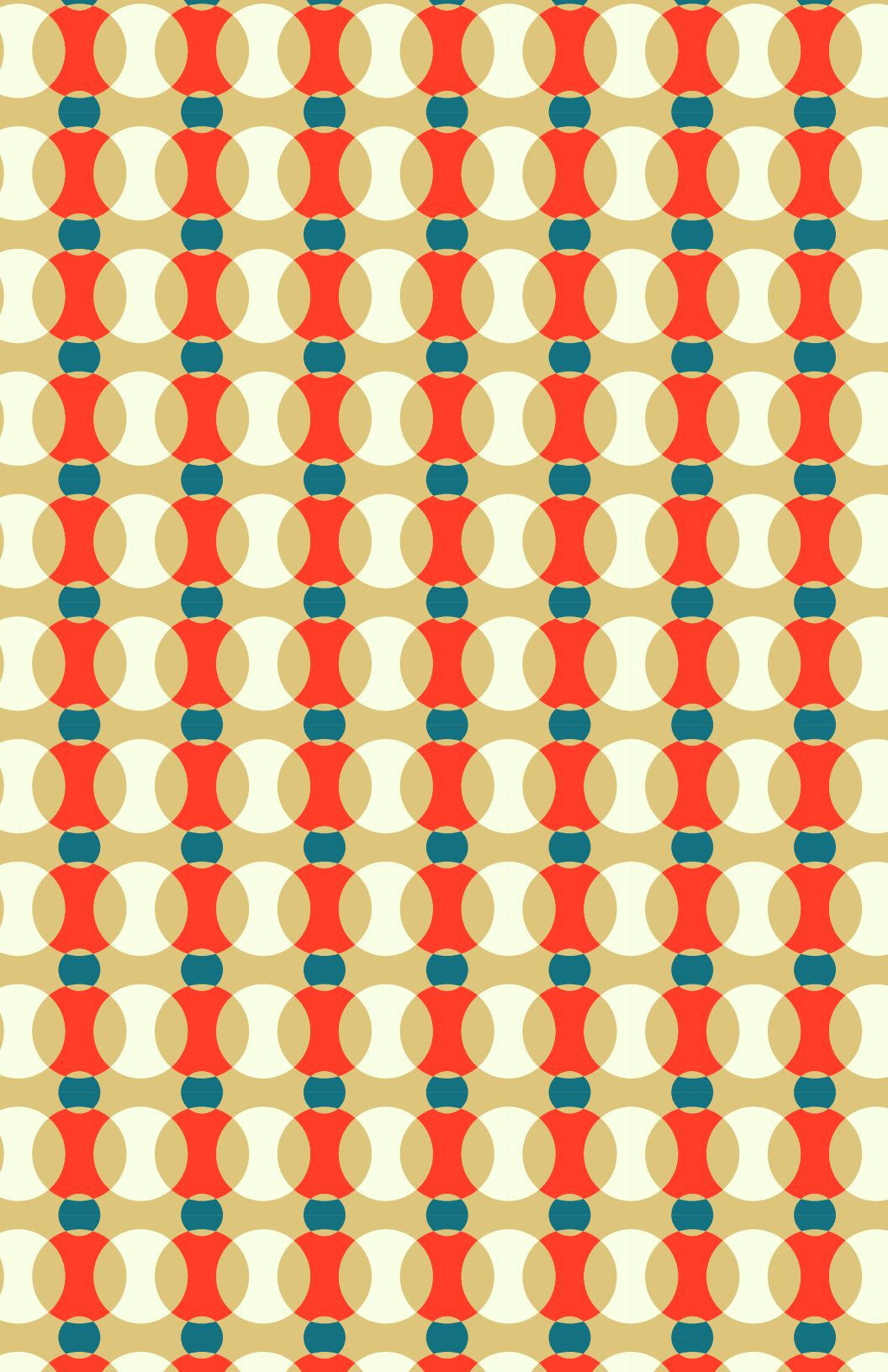
En ambos ejercicios se utiliza una herramienta estadística conocida como «lista breve de preguntas sobre la discapacidad del Grupo de Washington»²⁷. El tipo de preguntas usadas en esta herramienta evita plantear el término de discapacidad debido a las distintas interpretaciones que puede tener en diversos contextos, así como por los estigmas asociados al mismo. En su lugar, utiliza preguntas sobre ciertos aspectos básicos de funcionalidad que pueden dar cuenta de mejor forma de las barreras que las personas enfrentan para incluirse en la comunidad o, en este caso, en el espacio penitenciario.

Cada una de las preguntas ofrece seis respuestas según la dificultad; por ejemplo, «¿Tiene usted dificultad para ver, incluso cuando usa lentes?». Las respuestas disponibles son: 1. No, ninguna dificultad; 2. Tiene cierta dificultad; 3. Tiene mucha dificultad; 4. Le resulta imposible; 5. No contesta; 6. No sabe. Esta gradación, en términos de dificultad, es valiosa porque evita respuestas dicotómicas, es decir, de sí o no, y permite plantear una visión de la discapacidad que no está vinculada con una condición personal, sino con las barreras que existen para que las personas participen en igualdad de condiciones que todas las demás. Por ejemplo, el que alguien tenga mucha dificultad o le resulte imposible moverse, aun usando una silla de ruedas, se relaciona con la accesibilidad física del espacio y los apoyos disponibles, y no con su condición individual.

Finalmente, los cuadernos mensuales tienen una clasificación distinta, ya que desagregan datos sobre personas inimputables y personas con «padecimiento mentales». En el caso de los datos de las inimputables, preocupa que no es posible identificar si se trata de gente con discapacidad intelectual o psicosocial, dado que el criterio que se toma en

cuenta es una categoría jurídica. Tampoco se ofrece mayor información sobre qué se considera un padecimiento mental y por qué no es tratado como discapacidad. Por último, en el caso de los datos de las personas con padecimientos mentales, como ya se ha mencionado, preocupa la visión clínica del modelo utilizado, dado que asemeja las llamadas «patologías» con las discapacidades.

²⁷ Washington Group on Disability Statistics (2020). *Introducción a las listas de preguntas del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad*, junio. Disponible en https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The_Washington_Group_Primer_-_Spanish.pdf



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante reconocer el avance que en los últimos años se ha alcanzado con respecto a las fuentes de información que han incorporado la discapacidad como una variable necesaria. Sabemos que lo que no se mide, no se ve. Por ello, el análisis sobre el número de personas con discapacidad que se encuentran dentro del sistema penitenciario, su distribución en las cárceles del país, así como su situación jurídica, entre otros aspectos, es un primer paso para desarrollar políticas públicas que atiendan de forma adecuada a esta población. Sobre todo, porque estamos hablando de personas que se encuentran bajo la custodia del Estado y enfrentan condiciones en las cuales los recursos son limitados y, en muchos sentidos, poco accesibles.

Si bien no existe un acuerdo entre las distintas fuentes sobre el número de personas con discapacidad que se encuentran recluidas, por el tipo de criterios utilizados, resulta evidente que no estamos hablando de un colectivo menor. Las estimaciones más bajas plantean la existencia de 7 mil personas, mientras que las más altas estiman alrededor de 57 mil.

Dicho esto, en Documenta identificamos que existen importantes áreas de oportunidad para poder contar con estadísticas más sólidas y una visión que se aleje definitivamente del modelo médico-rehabilitador de la discapacidad que considera a estas condiciones como patologías y se aproxime a un enfoque basado en los derechos humanos.

A continuación, planteamos algunas recomendaciones en este sentido:

- Es indispensable que las personas con discapacidad participen en estos ejercicios. Ello implica que el vivir con una condición de discapacidad no puede constituir un motivo de exclusión. Por el contrario, se deben

realizar los ajustes necesarios para que puedan participar.

- Generar preguntas que incluyan a todas las personas con discapacidad, no solo a aquellas que tienen una condición visible. En particular, es necesario incluir a las personas con discapacidad psicosocial e intelectual.
- Utilizar marcos conceptuales que permitan identificar la discapacidad como el resultado de la interacción con barreras sociales y no como un tema asociado a la condición de salud o al «déficit» de las personas.
- Más allá de describir a la población en términos de salud o enfermedad, estos ejercicios estadísticos deben visibilizar las condiciones que vulneran a las personas con discapacidad en los espacios carcelarios; es decir, la falta de infraestructura accesible, la ausencia de programas y servicios ajustados a sus necesidades, la falta de capacitación del personal penitenciario y la falta de adaptación de procesos para favorecer su reinserción social, entre otros.

FUENTES*

CNDH (2024), «**Comunicado DGDDH/003/2024**», 7 de enero, disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-01/COM_2024_003.pdf

_____(2023), **Informe especial 1/2023 del MNPT relacionado con las visitas de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social Número 16, Femenil, Coatlán del Río, Morelos**, Ciudad de México: CNDH, disponible en <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-12023-del-mnpt-relacionado-con-las-visitas-de-supervision-al-centro>

_____(2022), **Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022**, Ciudad de México: CNDH, disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/DNSP_2022.pdf

Inegi (2023), **Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (Enasjup) 2022. Principales resultados**, marzo, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasjup/2022/doc/enasjup_2022_presentacion_ejecutiva.pdf

_____(2023), **Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales**, sitio web, base de datos, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2023/>

_____(2023), **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. Presentación de resultados generales**, 18 de julio, última actualización: 08 de enero de 2024, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2023/doc/cnsipee_2023_resultados.pdf

_____(2022), **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal**, página web, base de datos, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2022/>

____ (2022), **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022. Presentación de resultados generales**, 21 de julio, última actualización: 09 de junio de 2023, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2022/doc/cnsipef_2022_resultados.pdf

____ (2021), **Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad Enpol 2021. Principales resultados**, diciembre, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_presentacion_nacional.pdf

____ (2022), **Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (Enasjup) 2022**, sitio web, base de datos, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>

____ (2021), **Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) 2021**, sitio web, base de datos, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>

____ (2020), **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020**, página web, base de datos, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>

OADPRS (2023), **Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional 2023**, junio, última actualización: 11 de agosto de 2023, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/915855/CE_2023_06.pdf

____ (2023), **Cuaderno mensual sobre población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero**, junio, disponible en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cuaderno-estadistico-penitenciario>

ONU (2019), **Informe de la Relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad**, A/HRC/40/54, 11 de enero, disponible en <https://www.ohchr.org/es/documents/reports/rights-persons-disabilities-report-special-rapporteur-rights-persons-disabilities>

Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (2023), «**Población penitenciaria: 25 mil 520 personas privadas de su libertad al 03 de marzo de 2023**», sitio web, disponible en <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>

Washington Group on Disability Statistics (2020), **Introducción a las listas de preguntas del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad**, junio, disponible en https://www.washingtongroup-disability.com/fileadmin/uploads/wg/The_Washington_Group_Primer_-_Spanish.pdf

COLECCIONES DOCUMENTA 

Documenta Análisis y acción para la justicia social es una organización que desde hace 13 años trabaja para transformar a México amplificando la voz de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y proponiendo políticas y prácticas a los poderes públicos para que las personas y comunidades accedan a la justicia y ejerzan sus libertades en condiciones de igualdad y no discriminación.

documenta

Análisis y Acción para la Justicia Social AC

+52 (55) 5652 7366

Etna 96, Los Alpes, Álvaro Obregón,
CP. 01010, Ciudad de México, México.

documenta.org.mx